

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXII

PANAMA, R. DE P., VIERNES 15 DE NOVIEMBRE DE 1985

No. 20.433

CONTENIDO

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución No. 107 de 22 de octubre de 1985, por la cual se autoriza al Instituto de Mercadeo Agropecuario (I.M.A.) a suscribir un préstamo con el Banco Nacional de Panamá.

MINISTERIO DE EDUCACION

Resuelto No. 1864 de 30 de octubre de 1985, por el cual se nombra examinador Oficial del Idioma a unos funcionarios.

Avisos y Edictos

RESOLUCION DE GABINETE

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

RESOLUCION No. 107
(De 22 de octubre de 1985)

"Por la cual se autoriza al INSTITUTO DE MERCADERO AGROPECUARIO (I.M.A.) a suscribir un préstamo con el BANCO NACIONAL DE PANAMA".

EL CONSEJO DE GABINETE
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Acordar la celebración de préstamo entre el Instituto de Mercadeo Agropecuario y el Banco Nacional de Panamá.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Director General del Instituto de Mercadeo Agropecuario, para que suscriba en nombre del INSTITUTO DE MERCADERO AGROPECUARIO como prestatario, un préstamo con el BANCO NACIONAL DE PANAMA, por la suma de CINCO MILLONES DE BALBOAS (B.5.000.000.00) sujeto a las siguientes condiciones:

1- MONTO DEL PRESTAMO:

El Monto del préstamo será la suma de CINCO MILLONES DE BALBOAS (B.5.000.000.00).

2- PLAZO:

Seis (6) días contados a partir de la fecha del desembolso inicial del préstamo.

3- TASA DE INTERES:

NUEVE TRES OCTAVOS POR CIENTO (9 3-8 por ciento).

ARTICULO TERCERO: Los recursos provenientes del préstamo autorizado mediante la presente Resolución, serán utilizados por el INSTITUTO DE MERCADERO AGROPECUARIO, para cubrir compromisos pendientes.

ARTICULO CUARTO: Autorízase a los servidores públicos mencionados en esta

Resolución, para que incluyan en los Contratos respectivos todas las modalidades, términos y condiciones que a su juicio fueren necesarios o convenientes incluir conforme a las normas y prácticas prevalentes en este tipo de transacciones.

ARTICULO QUINTO: El préstamo a que se refiere esta Resolución ha recibido el concepto favorable de la Comisión Financiera Nacional.

ARTICULO SEXTO: Otórgase concepto favorable al Contrato de Empréstito a celebrarse entre el INSTITUTO DE MERCADERO AGROPECUARIO y el BANCO NACIONAL DE PANAMA, que se autoriza por medio de la presente Resolución, para dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo Primero de la Ley 3 de 20 de enero de 1977.

ARTICULO SEPTIMO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá a los 22 días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

RODERICK ESQUIVEL
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JORGE ABADIA ARIAS

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
HECTOR ALEXANDER H.

El Ministro de Educación,
MANUEL SOLIS PALMA

El Ministro de Obras Públicas,
EFRAIN ZANETTI

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
BRUNO GARISTO

El Ministro de Comercio e Industrias,
JOSE BERNARDO CARDENAS

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social
JORGE FEDERICO LEE

El Ministro de Salud,
CARLOS A. DE SEDAS HIJO

El Ministro de Vivienda,
ROBERTO VELASQUEZ

El Ministro de Planificación y
Político Económico,
RICAURTE VASQUEZ M.

NANDER A. PITY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

MATILDE DUFAU DE LEON
Subdirectora

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 3-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES
Mínima: 6 meses. En la República B 18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República B 36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

MINISTERIO DE EDUCACION

REPUBLICA DE PANAMA
Resuelto N°. 1364

MINISTERIO DE EDUCACION
Panamá, 30 de Oct. de 1985

EL MINISTRO DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales;

XIS ALBERTO FLETCHER MONTENEGRO.
ARTICULO SEGUNDO: Nómbrase Examinadores Oficiales del idioma Polaco a CLARIBEL REBOLLEDO RODRIGUEZ, CARLOS ALBERTO GOMEZ MARTINEZ, PABLO ASIS NAVARRO ICAZA, y a GREGORIO

ALBERTO DE LOS RIOS CARRILLO.

MANUEL SOLIS PALMA

El Viceministro de Educación
JORGE R. AROSEMENA R.

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Ministerio de Educación, nombrar a los examinadores oficiales de Idiomas de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2142 del Título XVII del Código Administrativo, para atender las solicitudes de los aspirantes a Intérprete Públicos, cuyas licencias son otorgadas por el Ministerio de Gobierno y Justicia;

Que los señores ALEXIS ALBERTO FLETCHER MONTENEGRO, con cédula de identidad personal N°. 8-230-519, CLARIBEL REBOLLEDO RODRIGUEZ, con cédula de identidad personal N°. 8-210-468, CARLOS ALBERTO GOMEZ MARTINEZ, con cédula de identidad personal N°. 4-126-1111, PABLO ASIS NAVARRO ICAZA, con cédula de identidad personal N°. 8-187-511, y GREGORIO ALBERTO DE LOS RIOS CARRILLO, con cédula de identidad personal N°. 8-153-2137, presentan en la Secretaría General de Educación, sus solicitudes para que se les nombre como Examinadores Oficiales;

Que los señores FLETCHER, REBOLLEDO, GOMEZ, NAVARRO, y DE LOS RIOS, adjuntaron sus solicitudes, sus Curriculum Vitae y documentos reglamentarios, como prueba de su idoneidad.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Nómbrase Examinador Oficial del idioma Alemán a ALE-

AVISOS Y EDICTOS

COMPRAVENTAS:

AVISO

la Representante Legal de la Firma DODA, S.A. con Ruc, Ficha 133393, Rollo 13581, Imagen 0002, hace constar que la empresa en mención mediante Escritura Pública 628 de la Notaría Segundo del Circuito de Colón, ha comprado el Taller King, S.A. ubicado en Calle 8 y 9 Meléndez con licencia comercial tipo "B" N°.13942.

EDDA MARIA DE NICOLO C.
CED. No. 3-64-2277

L-282569
(1a. Publicación)

REMATE S:

AVISO DE REMATE

La Suscrita Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, en Funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente Aviso de Remate, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo propuesto por MAFALDA LUCINA RICORD DE BISCAR contra PEDRO RENE FRANCISCO BISCAR, se ha señalado el día 25 de noviembre de 1985 para que entre las horas hábiles de ese día tenga lugar la venta y pública subasta del automóvil marca Toyota, tipo Sedán modelo Corona, motor No. 4A0398652, capacidad 5 pasajeros, color blanco, año de 1985, placa NO.8-13717 85, de propiedad del demandado Pedro René Francisco Biscar.

Es un automóvil marca Toyota Corona, color blanco placa No. 8-13717, las llantas están en buenas condiciones, tiene sus lamparas en buen estado, tiene retrovisores izquierdo y derecho; la carrocería está en perfecta condiciones, tiene radio tocacinta, no se sabe si funciona; tiene cinco cambios, los asientos en buenas condiciones forrados.

Servirá de base para el remate la suma de B.4,000.00 y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5 Por ciento de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Si el Remate no fuera posible efectuarse el día señalado en virtud de suspensión del Despacho Público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia se llevará a cabo el día siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Se admitirán posturas hasta las cuatro (4) de la tarde y después de esa hora en adelante se oírán las puja y repujas, hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 12 de noviembre de 1985, y copias del mismo se ponen a

disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo) Lidia A. de Ramas,
Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá Ramo Civil, en Funciones de Aljuaquil Ejecutor.

L-097573
única publicación.

AVISO DE REMATE

REPUBLICA DE PANAMA, JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS, RAMO DE LO CIVIL, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE VERAGUAS, RAMO DE LO CIVIL, en funciones de Aljuaquil Ejecutor, por medio del presente aviso al Público:

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo de mayor cuantía promovido por DANIEL VILLARRREAL AGUILAR contra DIDIMO IGLESIAS se ha señalado el día seis (6) de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985) para llevar a cabo dentro de las horas hábiles de ese día, la venta en pública subasta de los bienes descritos a continuación.

1.-Una vaca cachi - alta, raba negro con el ferrete D.I. en el cuarto izquierdo trasero y el ferrete A.M. Se le asigna un valor de B 200.00. Esta vaca tiene un ternero criando color blanco herrado con los ferretes D.I. y A.M. al que se le asigna un valor de B 150.00.

2.-Un ternero negro manguto, con manchas blancas con el ferrete en el cuarto izquierdo trasero D.I. se le asigna un valor de B 150.00

3.-Una novilla blanca, manguta con ferrete D.I. de año y medio aproximadamente. Se le asigna un valor de B 150.00

4.-Una novilla manguta, reblanquecina con el ferrete D.I. y su precio en B 150.00.

5.-Una vaca cachi - alta, raba negro, ferrete D.I. y otro A.M. se le asigna un valor de B 200.00. Esta vaca tiene un ternero criando de color blanco, de aproximadamente 6 meses de edad, ferrete D.I. y A.M. a éste se le asigna un valor de B.100.00.

6.-Una ternera blanca de aproximadamente un año de edad, con el ferrete D.I. se le asigna un valor de B.150.00

Servirá de base a este remate la suma de MIL DOSCIENTOS SESENTA BALBOAS (B 1,260.00) en que se han valorado los bienes motivo de este remate, siendo postura admisible las que cubran las dos terceras partes (2/3) partes de dicho valor y para acreditarse como pastor hábil se requiere consignar previamente en la secretaria del Tribunal el cinco por ciento (5 por ciento) de la base como garantía de sol-

venencia, en certificado de Garantía expedido por EL BANCO NACIONAL DE PANAMA.

Póngase en conocimiento del Público este evento mediante la fijación y publicación de los avisos correspondientes con la advertencia de que si el día señalado para el remate no fuere posible llevarlo a cabo en virtud de suspensión del despacho público decretado por el Organó Ejecutivo, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nueva fecha y en las mismas horas señaladas.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana (8.00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4.00 p.m.) del día antes señalado y desde esa hora en adelante tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar público y visible de la secretaria del Tribunal y copias del mismo se pone a disposición de la parte actora, para su legal publicación hoy veintinueve (29) de octubre de mil novecientos ochenta y cinco (1985)

La Secretaria en funciones de Aljuaquil Ejecutor

Licda. NORIS E. HERNANDEZ F.

L-052063
única publicación.

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO 104

La suscrita Juez Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente al público,

HACE SABER:

Que la señora PETRONA BOY DE SCOTT, ha interpuesto ante este Tribunal, mediante apoderado judicial, juicio de Presunción de Muerte de URLAH

ALBER SCOTT SCOTT, y fundamenta su demanda en los siguientes hechos:

"PRIMERO: El señor Uriah A. Scott S., contrajo matrimonio con mi mandante, el día 8 de noviembre de 1977, ante el Juez Suplente del Distrito de Changuinola, Bocas del Toro; dicho matrimonio se encuentra debidamente inscrito.

SEGUNDO: Que el esposo de mi mandante, desapareció de su domicilio habitual, en la casa 4451, Zegia Almirante, Bocas del Toro, el día 22 de junio de 1983 y hasta la fecha se desconoce su paradero actual.

TERCERO: Se presentó la denuncia respectiva ante el Departamento Nacional de Investigaciones de Changuinola, por parte de sus familiares, resultando la búsqueda infructuosa.

CUARTO: Que mi mandante, como cónyuge superviviente previo cumplimiento de la Ley, solicita la presunción de muerte, como requisito necesario para los trámites corrientes ante la Caja de Seguro Social, para su correspondiente subsidio y la de sus descendientes".

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaria de este despacho y copias del mismo se ponen a disposición de los interesados para su legal publicación.

Panamá, 23 de mayo de 1985.

La Juez,
(fdo.) MIREYA RODRIGUEZ M.

(fdo.) GUILLERMO MORON A.
Secretario

CERTIFICO: Que la pieza anterior es fiel copia de su original.

GUILLERMO MORON A.
Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo de lo Civil.

(L-003824)
6ª publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

No. 204.

EL SUSCRITO JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL por este medio:

HACE SABER:

Que en este Juzgado la Señora ALICIA EFFIO DE DE LA GUARDIA, a través de su apoderado especial el Licdo. Demetrio Fernández, y la Señora CELINA RUBYDIZA FERNANDEZ RUDYR DE AVILA, a través de su apoderado especial el Licdo. Carlos Rangel Castillo, han solicitado la Presunción de Muerte de GUILLERMO DE LA GUARDIA.

Fundamentan su solicitud en los siguientes hechos:

PRIMERO: Que el señor GUILLERMO DE LA GUARDIA RAMIREZ, piloto de profesión desapareció el día 11 de agosto de 1982 en el trayecto de Chame a La Candelaria, cuando pilotaba una aeronave Cessna matrícula HP-958.

SEGUNDO: Que ya han transcurrido desde la fecha del accidente más de tres meses.

TERCERO: Que la Dirección de Aeronáutica Civil dio por cerrado el caso de la desaparición del piloto GUILLERMO DE LA GUARDIA el 15 de noviembre de 1982.

CUARTO: Que el señor GUILLERMO DE LA GUARDIA RAMIREZ hizo declaración Notarial Jurada, en agosto 18 de 1981, a favor de la Señora ALICIA EFFIO DE DE LA GUARDIA.

Para los efectos se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaria del Tribunal hoy, 18 de octubre de 1985, y copias del mismo se ponen en conocimiento y disposición de la parte interesada para su legal publicación y hacer valer sus derechos.

(FDO.) Licdo. VICTOR LUIS CASTILLO.

Suplente Encargado.

LIA RIVERA.

La Secretaria.

L-096960

1ª. publicación

EDICTO-EMPLAZATORIO No. 66

EL SUSCRITO JUEZ NOVENO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO AL PUBLICO

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de ANA SILVIA VILLEGAS CASTILLO DE MORENO, el cual se tramita en este Juzgado se ha dictado lo siguiente:

JUZGADO NOVENO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL. La Chorrera, veintuno (21) de octubre de mil novecientos ochenta y cinco (1985)

VISTOS:.....

Por ello, quien suscribe, JUEZ NOVENO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Administrando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley,

DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el proceso de Sucesión Intestada de ANA SILVIA VILLEGAS CASTILLO DE MORENO, desde el día catorce (14) de julio de mil novecientos setenta y cinco (1975).

SEGUNDO: Que son sus herederos, sin perjuicio de terceros JOSE MARIA MORENO, RUTILIA MARIA MORENO VILLEGAS, GRACIELA MORENO VILLEGAS, IRAIDA MORENO VILLEGAS DE REINA, SILVIA MARIA MORENO VILLEGAS, MARIA ANTONIA MORENO VILLEGAS, RUFINA A. MORENO VILLEGAS DE COONS, ELISEO SANTIAGO MORENO VILLEGAS y CELSO PIO MORENO VILLEGAS, y en su condición de hijos de la causante.

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese el edicto anterior. Notifíquese y cúmplase.

(Fdo.) Américo Rivera Gómez
El Juez

(Fdo.) César E. Díaz E.
El Secretario

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se entregan a la parte interesada, para su legal publicación, hoy veintuno (21) de octubre de 1985.

Américo Rivera Gómez
El Juez

César E. Díaz E.
El Secretario

L-097480
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 98

EL SUSCRITO, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR ESTE MEDIO AL PUBLICO:

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de el señor MIGUEL ANGEL JIMENEZ ARACIL (Q.E.P.D.) se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL. Panamá, veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

VISTOS:

El que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la LEY DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada del señor MIGUEL ANGEL JIMENEZ ARACIL (Q.E.P.D.) DESDE EL DÍA 25 de septiembre de 1980, día en que falleció.

SEGUNDO: Que es su heredero sin perjuicios de terceros su hija RAQUEL ENEIDA JIMENEZ.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan interés en él, dentro del término de diez (10) días, contados de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial en un periódico de la localidad.

Fíjese y Publíquese, el edicto emplazatorio correspondiente.

Cópiese y Notifíquese,

EL JUEZ,

(Fdo.) CARLOS STRAH CASTRELLON

EL SECRETARIO,

(Fdo.) EDGAR UGARTE J."

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaria y copias del mismo se pone a disposición de parte interesada para su publicación legal, hoy 2 de julio de 1985.

EL JUEZ,

(Fdo.) Licdo. CARLOS STRAH CASTRELLON

(Fdo.) EDGAR UGARTE J.
EL SECRETARIO.

(L-096840
Única publicación)

LICITACIONES:

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION

LICITACION PUBLICA Nº 761-84
SUMINISTRO, TRANSPORTE Y DESCARGA EN EL SITIO, DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DEL PROYECTO DE EXPANSION Y REHABILITACION DE LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCION ELECTRICA.

AVISO

Se les informa a todos los interesados que la fecha de celebración que estaba para

el 22 de noviembre de 1985, a las 9:00 a.m. en el Salón de Adiestramiento de la Dirección de Recursos Humanos ubicado en el Edificio Eisen, Tercer Piso, Avenida Méjico, ha sido pospuesta para el 16 de enero de 1986, a la misma hora y lugar antes indicado. Próximamente se les estará comunicando la disposición de la Addenda No. 3.

Ing. JOSE I. BLANDON
Director General.

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION

CONCURSO DE PRECIOS Nº 1016-85
CONSTRUCCION DEL ALMACEN GENERAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE PANAMA OCCIDENTE PROVINCIA DE PANAMA

AVISO

Desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del día 17 de diciembre de 1985, se recibirán propuestas en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Servicios Generales, ubicado en el Edificio Poli, Avenida Cuba, entre las Calles 26 y 27 Este, ciudad de Panamá, para el Concurso de Precios, Nº 1016-85, Construcción del Almacén General de la Gerencia Regional de Panamá Occidente, en la Provincia de Panamá.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas en el formulario de propuesta preparado oficialmente por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original, al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrán la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley Nº 31 de 8 noviembre de 1984, al Decreto Nº 33 de 3 de mayo de 1985, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de las partidas presupuestarias Nº 6527609 y Nº 2-78-1-5-0-02-05, del IRHE y del MIPPE, respectivamente, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos a partir de la fecha de la publicación de este aviso, en horas laborales en las oficinas del Departamento de Proveeduría de la Dirección de Servicios Generales, ubicado en la misma dirección que se menciona arriba y a un costo de CINCUENTA BALBOAS SOLAMENTE (B .50.00) reembolsables, previa

devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales de planos u otros documentos incluidos en el Pliego de Cargos que solicitasen los interesados, serán suministrados al costo, pero no será reembolsado.

JOSE I. BLANDON
Director General

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO Nº. 83

El suscrito, Juez Octavo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto al público.

EMPLAZA A:

A la ausente IRLANDA GAUDIANO MENDIETA, cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados de la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el Juicio de DIVORCIO que en su contra ha instaurado su esposo DAVID REYNERIO CEDEÑO DE LA LASTRA.

Advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy 28 de octubre de 1985, y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación en un periódico de la localidad.

Licdo. Ramón Bartoli Arosemena
Juez, Octavo del Circuito de Panamá, Ramo Civil.

Maruja Rivera G.
La Secretaria

L-097024
(Unica Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio de este Edicto,

EMPLAZA:

A JOSE ADOLFO RIOS, de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado comparezca al juicio de divorcio que le ha propuesto BIENVENIDA GUERRA DE RIOS O BIENVENIDA GUERRA.

Se advierte al demandado, que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este Edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal,

hoy treinta y uno (31) de octubre de mil novecientos ochenta y cinco (1985), por el término de diez (10) días.

David, 31 de octubre de 1985

(Fdo.) Licdo. Guillermo Mosquera P.
Juez Segundo del Circuito

Rolando O. Ortega A.
(Fdo.) Secretario

Lo anterior es fiel copia de su original.
David, 31 de octubre de 1985

L-097480
(Unica Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO, CITA Y EMPLAZA A:

CECILIA DEL CARMEN TIRADO MORA, de paradero desconocido para que por sí o por medio de apoderado especial comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el Juicio de DIVORCIO promovido por EZEQUIEL BARRIA PEREZ

Se le advierte a la emplazada, que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar visible de la secretaria del Tribunal hoy -9- de octubre de mil novecientos ochenta y cinco -1985-, por el término de diez (10) días.

El Juez:-
(fdo) LUCAS A. OLMOS VARGAS
El Secretario:-
(fdo) JOSE SANTOS VEGA

(L-097481
UNICA PUBLICACION

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio de este Edicto,

EMPLAZA:

A GUADALUPE ISABEL LARA PADILLA, de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado comparezca al juicio de divorcio que le ha propuesto CARLOS EDUARDO SICOURT RUIS.

Se advierte a la Emplazada que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en lugar de

costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy veintiuno (21) de octubre de mil novecientos ochenta y cinco (1985), por el término de diez (10) días.

David, 21 de octubre de 1985.

(Fdo.) Licdo Guillermo Mosquera P.
Juez Segundo del Circuito.

(Fdo.) Rolando O. Ortega A.
Secretario.

L-206852
única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 21

El Suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio;

EMPLAZA:

A, ELOISA SANCHEZ DE RUEDA, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposo GILBERTO RENE RUEDA MARTINEZ.

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 13 de febrero de 1985.

El Juez,
(Fdo.) Licdo. Homero Cajar P.

(Fdo.) Fernando Campos M.
Secretario

L-096947
(Unica publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al Público en General que, mediante Escritura Pública Nº 11053 de 4 de septiembre de 1985 expedida por la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, ha sido DISUELTA la sociedad DESARROLLO DE LA ISLA S.A., según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil), a la Ficha 123776, Rollo 16674, Imagen 0163.

Panamá, Octubre 7 de 1985.

(L097648)
Unica Publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO VEINTISIETE (27)

El Suscrito Juez Segundo del Circuito de Veraguas, Ramo Civil, por este medio.

CITA Y EMPLAZA:

Al Señor **OBDULIO VALDIVIESO ORTEGA**, de generales y paradero que dice el actor desconocer, para que por sí o por medio de apoderado se haga representar en el **JUICIO ORDINARIO DECLARATIVO DE IMPUGNACION DE PATERNIDAD**, que en su contra ha interpuesto el Señor **MANUEL CARRERA NIETO**, en este Tribunal para lo cual se le concede un término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto Emplazatorio, en un Diario de Circulación Nacional, conforme lo indica el artículo 472 del Código Judicial, subrogado por el Decreto de Gabinete Número 113 de 22 de abril de 1969; con la advertencia de que si no se presenta dentro del término del Emplazamiento se le designará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio en los estrados del Tribunal.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintinueve (29) de octubre de mil novecientos ochenta y cinco (1985) y copias de los mismos quedan a disposición de la parte interesada para su publicación de conformidad a la Ley.

(Fdo) Licdo. Luis Alberto Olmos S.

(Fdo) Licdo. NORIS E. HERNANDEZ P.
La Secretaria

L-052062
Única publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

LA JUEZ QUINTO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO.

CITA Y EMPLAZA A:

ELISEO ANTONIO RIVERA, de paradero desconocido para que por sí o por medio de apoderado especial comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva promovido por **RAMIRO JARAMILLO R.**

Se advierte al emplazado que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy

cinco (5) de septiembre de 1985, por el término de diez (10) días.

LA JUEZ
(Fdo) E.T. De Garrido

(Fdo) R. G. De Arco
EL SECRETARIO

L-097275
(Única Publicación)

AGRARIOS:

PANAMA, REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA
Nº 5-CAPIRA

EDICTO Nº 059-85

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, al Público.

HACE SABER:

Que el Señor (a) **JORGE MARTINEZ RODRIGUEZ**, vecino (a) del Corregimiento de **NUEVO EMPERADOR**, Distrito de, portador (a) de la cédula de identidad personal Nº 8-42-632, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud Nº 8-0727, la Adjudicación a Título Oneroso, de HAS. + 14 HAS + 5277.74 metros cuadrados, ubicados, en Corregimiento de **NUEVO EMPERADOR** Distrito de esta Provincia cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Ulises Lay
SUR: Jorge Ascarraga
ESTE: Pantaleón Lorenzo y Jorge Ulloa
OESTE: Carretera Chapala y Camino

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de **ARRAJAN**, y copias del mismo se entregaran al interesado para que las haga publicar en los Organos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108, del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, 4 de Junio de 1985.

Sra. **EDILDA DE ABREGO**
Secretaria Ad-Hoc

Sr. **ALGIS BARRIOS**
Funcionario Sustanciador
(L097329)
Única Publicación

DEPARTAMENTO DE
CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE
LA CHORRERA
EL SUSCRITO ALCALDE DEL
DISTRITO DE LA CHORRERA,
HACE SABER:

QUE EL SEÑOR (a) **CARLOS ROSARIO AVELLANEDA HOYOS**, varón, ciudadano peruano, mayor de edad, casado, con residencia en esta ciudad, con Pasaporte número 616190.

En su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que le adjudique a Título de plena propiedad en concepto de venta de un lote de terreno municipal, urbano localizado en el Corregimiento Guadalupe donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: TERRENO MUNICIPAL CON 30.00 Mts. RESTO DE LA FINCA 9535, FOLIO 472, TOMO 297

SUR: RESTO DE LA FINCA 9535, FOLIO 472, TOMO 297 OCUPADO POR: VICTOR MELANIO DUARTE CON 30.00 Mts.

ESTE: RESTO DE LA FINCA 9535, FOLIO 472, TOMO 297. TERRENO MUNICIPAL CON

20.00 Mts.
OESTE: CALLE PANAMA CON 20.00 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600.00 m²).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial. La Chorrera, 27 de agosto de mil novecientos ochenta y cinco

EL ALCALDE:

(FDO) SR. VICTOR MORENO JAEN

(FDO) SRA. CORALIA DE ITURRALDE

Jefa del DPTO. DE CATASTRO:
Es fiel copia de su original La Chorrera, veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.

SRA. CORALIA DE ITURRALDE
Jefa del DPTO. DE CATASTRO MUNICIPAL.

(L003012)
Única Publicación

EDICTO DE NOTIFICACION DE AUTO DE ADJUDICACION DEFINITIVA

EL SUSCRITO JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL,
Por este medio:

HACE SABER:

A DUMAS TORRIJOS PAUZNER, que en el Juicio Ejecutivo (Tercera Coadyuvante Introducida por el Banco Exterior) propuesto por MARIA VISITACION FERNANDEZ contra DUMAS TORRIJOS PAUZNER, se ha dictado resolución cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, Panamá, veintiséis (26) de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. (1985)

VISTOS.

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá Ramo Civil, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, APRUEBA EL ACTA DE REMATE, celebrado el día veinticuatro (24) de julio de mil novecientos ochenta y cinco (1985) por la Secretaría del Tribunal en funciones de Alguacil Ejecutor, ADJUDICA A TITULO DE COMPRA EN REMATE PUBLICO Y LIBRE DE GRAVAMENES a la sociedad INMOBILIARIA LOS POZOS, S. A. la finca No. 65.492 inscrita al folio 44, del tomo 1612, sección de propiedad de la provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno según plano número 86, treinta y seis mil doscientos setenta y cuatro situado en el corregimiento de Puerto Calmito, distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá y que fuera de propiedad del demandado DUMAS TORRIJOS PAUZNER, adjudicación que se hace por la suma de \$19,785.82 y libre de gravámenes.

Se ordena también al Director General del Registro Público que cancele cualquier gravamen o carga que afecte o pueda afectar la Finca antes descrita -- Se ordena Levantar el embargo decretado mediante auto de fecha 11 de noviembre de 1982, sobre la Finca No. 65.492 inscrita en el Registro de la Propiedad, Sección de la Propiedad, al tomo 1612, folio 44, asiento 3, como consta en la escritura Pública 7382 del 7 de agosto de 1980 de propiedad del demandado Dumas Torrijos Pauzner, dejando así sin efecto el oficio No. 1687 del 16 de noviembre de 1982.

Expidase las copias necesarias que le sirvan de título de dominio a la sociedad Inmobiliaria Los Pozos.

Cópiese y Notifíquese.

El Juez,
(fdo.) Licdo. Homero Cajar P.
Fernando Campos M.

Por tanto al tenor de lo dispuesto en el artículo 352 y 465 del Código Judicial, se fija el presente edicto en lugar público del Despacho y copia del mismo se pone a disposición de parte interesada para su

publicación legal, para que sirva de formal notificación al demandado Dumas Torrijos Pauzner.
Panamá, 25 de octubre de 1985.

El Juez,
Licdo. Homero Cajar P.

Fernando Campos M.
El Secretario.

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Panamá 28 de Octubre de 1985.

(L-096875.
Única publicación.

AVISO DE CONVOCATORIA

EL JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL Y LA SECRETARIA; en uso de sus facultades legales, CONVOCAN: a la Junta General de Accionista, en el proceso sumario propuesto por ALICIA PERALTA SALERNO y MANUEL SALERNO SOLIS contra INVERSIONES DE AZUERO, S. A. el día 29 de noviembre de 1985, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

(Fdo) Licdo. OSWALDO FERNANDEZ E.
JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO CIVIL

(Fdo.) LIA E. RIVERA G.
Secretario.

L.R.
CERTIFICO: Que todo lo anterior es fiel copia de su original el cual reposa en este Tribunal.

Panamá, 5 de noviembre de 1985.

La Secretaria.

L-097162
Única publicación.

COMPRAVENTAS:**EDICTO EMPLAZATORIO**

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición al registro de la marca de fábrica "consistente en el dibujo de un muñequito", interpuesto por la sociedad denominada WALACE BERRIE AND CO. INC. por medio de sus apoderados la firma forense ARIAS, FABREGA AND FABREGA, contra la sociedad denominada WEST-CHESTER SALES CORP., S. A. a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al señor RAYMOND HARARI, Representante Legal de la sociedad denominada WESTCHESTER SALES CORP, S. A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado o hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "consistente en el dibujo de un muñequito" interpuesto por WALACE BERRIE AND CO. INC., a través de sus apoderados la firma forense ARIAS, FABREGA AND FABREGA.

Se le advierte al interesado que de no comparecer dentro del término correspondiente, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 16 de octubre de 1985, y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

Original Firmado
Licdo. Virgilio Crespo G.
Asesor Legal.
Licdo. Virgilio Crespo G.
Funcionario Instructor

(L-097134)
1a. publicación

AVISO

Para cumplir con el Artículo Nº 777 del Código de Comercio he comprado por medio de la Escritura Pública Nº 4226 en la Notaría 3a. del Circuito de Panamá, La Abarrotería "Eli" ubicada en la Ave. B y Calle 9a, Ciudad Radial, frente a la Iglesia San Mateo, ciudad de Panamá, al Sr. Fidel González Tejada el día 3 de abril de 1985.

Chong Ki Lin
Céd. PE 9-1401
Panamá 26 de agosto de 1985

(L-096829
1a. publicación

AVISO AL PUBLICO

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 777 del Código de Comercio, yo José de Los Santos Mendoza, cedulado 2-80-56, notifico al público, que mediante Escritura Pública No. 690 de 22 de octubre de 1985 de la Notaría del Circuito de Coelá, vendí a Chuk Ki Hong, el establecimiento comercial de mi propiedad, denominado "Abarrotería Lolita" ubicada en el corregimiento de Poaré, del Distrito

de Aguadulce, Provincia de Coclé, que opera con Licencia Comercial Tipo B, con Registro 13822.

Para constancia a sí firma este aviso a los 23 días del mes de octubre de 1985, en la ciudad de Aguadulce.

José de Los Santos Mendoza
Cedulado 2- 80- 56

(L-097242

1a. Publicación

AVISO AL PUBLICO

Mediante Escritura Pública No. 2947 de 19 de marzo de 1985 de la Notaría 5a. de Panamá JACINTO RUSSO LA VITOLA vendió a FABIO AMANTE GUTIERREZ la parte BODEGA y a JORGE OTERO BLOND la parte CANTINA de su establecimiento comercial denominado NUEVA BODEGA Y CANTINA LIBERAL ubicada en la planta baja del edificio 2439 de la Calle 21 de Enero de la ciudad de Panamá. Para cumplimiento del artículo 777 del Código de Comercio.

L-097042

1a. Publicación

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A
LA SOLICITUD 12, 09, 85- 36
CERTIFICA:

Que la sociedad LAPILA HOLDING INC. se encuentra registrada en la Ficha: 126855, Rollo 012820, Imagen: 0227, desde el doce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 10134, de 14 de agosto de 1985 de la Notaría Tercera de Panamá, según consta al Rollo 16475, Imagen 144 Sección de Micropelículas (Mercantil) de 3 de septiembre de 1985.

Panamá, doce de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco a las 12:47 p.m. Fecha y hora de expedición.

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
CERTIFICADORA
REPUBLICA DE PANAMA
OFICINA DE
REGISTRO PUBLICO

L-097100

(Única Publicación)

LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO
PUBLICO
CON VISTA A LA
SOLICITUD:
17/10/85-20
CERTIFICA:

Que la Sociedad Distrionic, S.A. se encuentra registrada en la Ficha: 091167, Rollo: 008844, Imagen: 0012 desde el primero de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 11406 de 10 de septiembre de 1985 de la Notaría Tercera del Cto. de Panamá según consta al Rollo 16769, Imagen 0193, sección de micropelículas (Mercantil) de 15 de octubre de 1985.

Panamá, diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cinco a las 10:05 am.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.
Priscilla de Gómez
Certificador

(L002900)

Única Publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO No. 157
EL SUSCRITO JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR ESTE MEDIO,

EMPLAZA

A SEAFOOD HOLDINGS, S.A. cuyo representante legal es el señor SEVERO ANTONINI, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial, a hacer valer sus derechos en el Juicio especial de quiebra que en su contra ha interpuesto BANCA DELLA SVIZZERA ITALIANA.

Se advierte a la demandada que si no comparece en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el Juicio en los Estrados del Tribunal.

Para la publicación legal de este edicto, copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada.

Panamá, 30 de octubre de 1985.

EL JUEZ,
LICDO. CARLOS STRAH CASTRELLON
EDGAR UGARTE J.
SECRETARIO

L-097123

Única Publicación

EDITORIA RENOVACION, S. A.

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá por este medio al público.

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de JULIO CESAR VEGA MENDEZ, se ha dictado un auto cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, PANAMA DOS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

VISTOS.

Por lo tanto el que suscribe Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, Administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Primero que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de JULIO CESAR VEGA MENDEZ desde el día 17 de junio de 1985, fecha en que ocurrió su defunción. SEGUNDO. Que son sus herederos sin perjuicio de terceros su esposa y sus hijos DIVA AURELIA LA CASA DE VEGA, JULIO CESAR VEGA LA CASA, JUAN CARLOS VEGA LA CASA, RUBEN DARIO VEGA LA CASA, KARIN ALICIA VEGA LA CASA, y Ordena que comparezcan a estar a derecho todas las personas que tengan algún interés dentro del presente juicio por el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto emplazatorio de que habla el artículo 1601 del Código Judicial. Expídase y Notifíquese.

El Juez, (Fdo) Licdo. Homero Cajar P.

Secretario, (Fdo) Fernando Campos M.

Por lo tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en un lugar visible del Tribunal y copias de él se le entregan al interesado para su legal publicación. Panamá 2 de octubre de 1985.

Licdo. HOMERO CAJAR P.

El Juez.

Fernando Campos M.
Secretario.

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.
Panamá 3 de octubre de 1985.

L-002605

Única publicación.